



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, el 10 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"16. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL Y CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

En consonancia con la propuesta que formula la Concejalía Delegada del Área de Hacienda y Régimen Interior considerando la propuesta procedente del Gabinete de Alcaldía, previos los informes de la Secretaría General y el Servicio de Régimen Interior; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero: Incrementar el número de puestos de personal eventual del Ayuntamiento de Toledo en los siguientes puestos de trabajo:

–Técnico/a de Comunicación, con una retribución anual de 39.241,86 €.

–Técnico/a de Relaciones Institucionales y/o Protocolo, con una retribución anual de 32.668,30 €.

Segundo: Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento incorporando los dos puestos de personal eventual recogidos en el apartado anterior."

Toledo, 16 de marzo de 2021.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-1233